



ESCALANTE QUIRÓZ MAX ANTONIO	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falta original y copia para cotejar, de los documentos <u>expedidos por las autoridades tributarias de su país</u> que acrediten las rentas durante el año 2008 del solicitante, o documento sustitutivo que acredite las rentas durante el año 2008.- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.
GONZALEZ VERGARA PAULINA VICTORIA	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.
ISAZA GUTIERREZ JUAN PABLO	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Original y copia para cotejar de la <u>Declaración del IRPF (año 2008) del solicitante o certificado resumen de la declaración anual de IRPF del 2008 o certificado de imputaciones del IRPF de la Agencia Tributaria</u> de no existir obligación de presentar la declaración del IRPF del 2008.
MARTINEZ MEJIA WENDY SONAYA	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falta original y copia para cotejar, de los documentos <u>expedidos por las autoridades tributarias de su país</u> que acrediten las rentas durante el año 2008 del solicitante, o documento sustitutivo que acredite las rentas durante el año 2008.- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.
MECINAS MONTIEL JUAN MANUEL	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Original y copia para cotejar de la <u>Declaración del IRPF (año 2008) del solicitante o certificado resumen de la declaración anual de IRPF del 2008 o certificado de imputaciones del IRPF de la Agencia Tributaria</u> de no existir obligación de presentar la declaración del IRPF del 2008.- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.
MOLINA LOPEZ XAVIER	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falta original y copia para cotejar, de los documentos expedidos por las autoridades tributarias de su país que acrediten las rentas de cada uno de los miembros computables (Cónyuge) durante el año 2008, o documento sustitutivo que acredite las rentas de cada uno de los miembros computables durante el año 2008.- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.
PALMA ELIZONDO SILVIA MARIA	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falta original y copia para cotejar, de los



	<p>documentos <u>expedidos por las autoridades tributarias de su país</u> que acrediten las rentas durante el año 2008 del solicitante, o documento sustitutivo que acredite las rentas durante el año 2008.</p> <p>- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.</p>
REYES GIRALDO ANGELA MARIA	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <p>- Falta original y copia para cotejar, de los documentos <u>expedidos por las autoridades tributarias de su país</u> que acrediten las rentas durante el año 2008 del solicitante, o documento sustitutivo que acredite las rentas durante el año 2008.</p> <p>- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.</p>
RICOURTE HERRERA CATHERINE	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <p>- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.</p>
SALAZAR VENTURA ANGELA	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <p>- Falta original y copia para cotejar, de los documentos <u>expedidos por las autoridades tributarias de su país</u> que acrediten las rentas durante el año 2008 del solicitante, o documento sustitutivo que acredite las rentas durante el año 2008.</p> <p>- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.</p>
SANTACOLOMA SANTACOLOMA ANDRES	<p>El solicitante es parte de la unidad familiar:</p> <p>- Falta original y copia para cotejar, de los documentos <u>expedidos por las autoridades tributarias de su país</u> que acrediten las rentas de cada uno de los miembros computables (Padre) durante el año 2008, o documento sustitutivo que acredite las rentas de cada uno de los miembros computables durante el año 2008.</p> <p>- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.</p>
TEIXIDOR VINJOY DUVI ALFREDO	<p>El solicitante es independiente familiar y económicamente:</p> <p>- Falta original y copia para cotejar, de los documentos <u>expedidos por las autoridades tributarias de su país</u> que acrediten las rentas durante el año 2008 del solicitante, o documento sustitutivo que acredite las rentas durante el año 2008.</p> <p>- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2008, o certificado (documento) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2008.</p>
4	RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN



Es resol publicar el llistat provisional de sol·licituds admeses i excloses per a la concessió de beques en l'estudi i, d'acord amb l'article 71.1 de la Llei 30/92, es concedeix un termini de 10 dies hàbils contats a partir de l'endemà a la publicació de la present resolució perquè els alumnes exclosos resolguen els errors o presenten les reclamacions que consideren oportunes. Si així no ho feren, se'ls tindrà per desistits de la seua petició.

A partir d'aquesta data, es baremaran les sol·licituds i es publicaran la llista definitiva d'admesos i exclosos i la resolució provisional, en la qual s'indicaran els sol·licitants proposats per a obtenir una beca.

Se resuelve publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para la concesión de becas en el estudio y, de acuerdo con el art. 71.1 de la Ley 30/92, se concede un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para que los alumnos excluidos subsanen los errores o presenten las reclamaciones que consideren oportunas. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

A partir de esta fecha, se baremarán las solicitudes y se publicarán la lista definitiva de admitidos y excluidos y la resolución provisional, en la que se indicarán los solicitantes propuestos para obtener una beca.

MANUEL ATIENZA RODRIGUEZ
[Nombre y apellidos del presidente]

President de la Comissió de Beques
Presidente de la Comisión de Becas



Data de resolució:

Fecha de resolución:

29 de junio 2010